

Autorización del NPDES para la descarga en aguas de los Estados Unidos, Permiso N.º NM0030457

La dirección postal del solicitante es:

Departamento de Servicios del Condado de Doña Ana
Planta de tratamiento de aguas residuales de Salem
845 N. Motel Blvd.
Las Cruces, NM 88007

La descarga de esta instalación está ubicada en 2800 B.B. Roming Drive, Condado de Doña Ana, Nuevo México. Bajo el código de SIC 4952, el solicitante gestiona solo una planta de tratamiento de aguas residuales municipal nacional. La instalación cuenta con una capacidad de caudal de diseño de 0,2 MGD, y ofrece servicios sanitarios para aproximadamente 942 residentes. El efluente de la planta de tratamiento se descarga en Río Grande, en el Segmento 20.6.4.101 de la cuenca del Río Grande. La descarga se encuentra a una latitud norte de 32° 41' 36", y a una longitud oeste de 107° 12' 30". Los usos designados de este segmento son la irrigación, el abastecimiento de agua para ganado, hábitat salvaje, vida acuática marginal de aguas cálidas y contacto principal..

Esta es una renovación del permiso emitido el 15 de enero de 2014, con fecha de entrada en vigencia el 1 de febrero de 2014, y fecha de caducidad el 31 de enero de 2019.

Los cambios con respecto al permiso anterior son;

- A. Cambio en las especies de WET de *Daphnia Pulex* a *Ceriodaphnia dubia*.
- B. Agregado de WLA de *E.coli* según TMDL.
- C. El uso designado en la cuenca del Río Grande 20.6.4.101 cambió de contacto secundario a principal desde la última NMWQS, de 2017.
- D. La disolución crítica (CD) cambió al 33 % después de un caudal d e 4Q3 actualizado del agua entrante.

Se dispone de una hoja informativa.

Certificación del estado

Este aviso también sirve como aviso público de la intención de la Oficina de Calidad de Aguas Superficiales del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México de considerar la emisión de la Certificación de la Ley de Agua Limpia (CWA), Sección 401. El objetivo de dicha certificación es garantizar de manera razonable que las actividades permitidas se lleven a cabo de una forma que cumpla con las normas de calidad del agua aplicables de Nuevo México, incluida la política de antidegradación y el plan de gestión de calidad del agua estatal. El permiso de NPDES no se emitirá hasta que se cumplan los requisitos de certificación de la Sección 401.

Si desea enviar comentarios sobre la certificación del estado, envíelos por escrito en un plazo de 30 días a:

Sarah Holcomb, Gerente del programa
Oficina de Calidad de Aguas Superficiales
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
P.O. Box 5469
1190 Saint Francis Drive
Santa Fe, NM 87502-5469
Teléfono (505) 827-2798
holcomb.sarah@state.nm.us